

Expediente: 556/25

Carátula: INVANOA SRL C/ GOMEZ MARCOS GABRIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 10/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20271411996 - INVANOA SRL , -ACTOR

90000000000 - GOMEZ, Marcos Gabriel-DEMANDADO

20271411996 - TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 556/25



H106039057363

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: "INVANOA SRL c/ GOMEZ MARCOS GABRIEL s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - -". Expte. N° 556/25.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN - 08/04/2026 14:00.

San Miguel de Tucumán, 9 de abril de 2026.

Atento a lo manifestado, constancias de autos y lo dispuesto en la sentencia monitoria de fecha 14/03/2025 Punto 5, asistiendo razón al recurrente y habiendo vencido el plazo conferido al demandado sin que haya constituido domicilio digital, ni comparecido en autos, téngase por operado el apercibimiento allí previsto, quedando automáticamente constituido su domicilio en los estrados del Juzgado, conforme normativa procesal aplicable. En consecuencia, practíquense las adecuaciones pertinentes en el sistema de gestión a fin de reflejar dicha situación, dejándose constancia de que las sucesivas notificaciones se tendrán por efectuadas en los estrados del Juzgado. Asimismo, atento a lo antes dispuesto, lo peticionado y las constancias de autos, se notifica en este acto al demandado, en estrados digitales, la providencia del 07/04/2026, que a continuación se transcribe: "*San Miguel de Tucumán, 07 de abril de 2026. I) Atento a lo solicitado, córrase traslado a la parte demandada Marcos Gabriel GOMEZ, D.N.I. N° 32.626.938, la planilla de actualización en concepto **capital, intereses y gastos**, por la suma de \$1.638.001,34, por el término de cinco días. **PERSONAL.- II) Se hace saber a la parte actora que deberá adjuntar movilidad en caso de ser necesaria.- III) Se pone en conocimiento de la parte demandada, los detalles de la cuenta judicial abierta para el presente juicio: cuenta N°: 562209590284665, con CBU N°: 2850622350095902846655 del Banco Macro, Sucursal Tribunales. En caso de hacer efectivo depósito alguno, se deberá acompañar comprobante de pago por Mesa de Atención al Ciudadano del Poder Judicial de Tucumán, ubicada en calle 9 de Julio 451/455 Torre 2, planta baja de San Miguel de Tucumán.***" - LFA - 556/25 -

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.